



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 117-2022-CF-FIARN

Visto el INFORME N°01-2022-JC/FIARN del 26 de marzo del 2022, mediante el cual el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, remite el informe Final del resultado del concurso público.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, según el Art. 231 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución.

Que, asimismo los Arts. 239 inciso 239.1) y 240 de la norma estatutaria, señala que, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado de Maestro conferido por las Universidades de país. Los obtenidos en universidades extranjeras son reconocidos o revalidados conforme a Ley universitaria N° 30220. El uso indebido de grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente.

Que, con Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022, se aprobó el **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 024-2022-CU del 22 de febrero de 2022, resuelve: 1ro. Aprobar la **CONVOCATORIA** y el **CRONOGRAMA** para el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**. 2do. Aprobar el **CUADRO DE PLAZAS** para el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** para sesenta y nueve (69) plazas en total, distribuidas en diez (10) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 049-2022-CF-FIARN del 25 de febrero del 2022, se designó al **JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Miembro), Est. Scarlet Ruth Lapa Amoretti (Miembro), Sra. Fiorella Garcia Gomez (Apoyo Administrativo).

Que, mediante INFORME N°01-2022-JC/FIARN del 26 de marzo del 2022, el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, remite el informe Final del resultado del concurso público.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de marzo del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, la aprobación del **INFORME N°01-2022-JCCPCD/FIARN**, presentado por el **Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS	OBSERBACION
1	000872	DC-A1	32	Matemática I Matemática II Métodos Numéricos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Matemática o Matemático, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
2	000547	DC-A1	32	Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN. Gestión de la Biodiversidad y RR.NN. Agroforestería y Agroecología	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Forestal, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
3	000871	DC-A1	32	Contaminación y Control de Suelos. Tecnologías limpias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o afín, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	DESIERTA
4	000637	DC-A1	32	Microbiología General Microbiología Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Biología o Biólogo, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
5	000886	DC-A1	32	Gestión Ambiental Estudios de Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
6	000869	DC-A1	32	Gestión de Residuos Sólidos Producción Más Limpia Introducción a la IA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
7	000434	DC-A1	32	Dibujo y Diseño Aplicado a la IA. Geomorfología Aplicada. Cartografía y SIG	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Geólogo, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
8	000142	DC-A1	32	Valoración Económica de los RR. NN. Economía Ambiental y de RR. NN.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniero Economista y/o Economista con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE
9	000578	DC-A1	32	Operaciones Unitarias Ambientales Mecánica de Fluidos Termodinámica aplicada a la Ingeniería ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Químico, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	DESIERTA
10	000870	DC-A1	32	Física I Lenguaje de Programación para Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Física o Físico, con grado de Doctor. ✓ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional. ✓ Requisitos que determine el reglamento 	SIN POSTULANTE

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
 Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, DEP/FIARN y Archivo.